

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 23 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Fiorines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## GOBIERNO MILITAR DE HUELVA

### Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones

Para contratar la elaboración de pan con destino al suministro de esta guarnición se admiten proposiciones de los industriales de esta plaza, debidamente matriculados, en esta Junta, sita en calle Vázquez López, número 1, hasta las doce horas del día 4 de febrero próximo, fecha en que quedará cerrada la admisión de ofertas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Huelva, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

229—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Delegación Regional de Vizcaya

Don Manuel Ruisánchez Fernández, en nombre de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», empresa que tiene a su cargo la construcción de trescientas ochenta viviendas protegidas en Durango, que edifica por gestión directa este Instituto, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida por haber pasado del veinte por ciento de baja en el presupuesto de subasta de las citadas viviendas protegidas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 17 de octubre de 1940 y disposiciones complementarias de general aplicación, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando dicha petición y dándose un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que tenga lugar su publicación, plazo durante el cual pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que deberán ser presentadas en esta Delegación Regional del I. N. V., calle de Navarra, número 1, Bilbao.

Bilbao, 3 de diciembre de 1955.—El Delegado de la Región Norte, Francisco Javier Sada.

47—O.

## COMISARIA PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 de los corrientes (páginas 259 y 260 del Anexo), relativo a la subasta de las «Obras de pavimentación del Poblado de Absorción de Caño Roto, 1.ª y 2.ª fase», se hace saber por el presente que la denominación exacta del proyecto es la siguiente: «Obras de alcantarillado del Poblado de Absorción de Caño Roto, 1.ª y 2.ª fases», en lugar de «Obras de pavimentación del Poblado de Absorción de Caño Roto, 1.ª y 2.ª fases», como figuraba en el anuncio citado.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón.  
230—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Forgas, que últimamente tuvo su domicilio en calle Alambres, Chamberí, Salamanca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 14 de enero de 1956 del expediente núm. 1.001/51, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero del artículo séptimo, por importe de 1.352,50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Antonio Forgas.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.705 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculpado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

## LA ADMINISTRACION

guiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85, y caso 1.º, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

226—O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Vázquez Sánchez, que últimamente lo tuvo en Montellano (Sevilla), calle Tetuán, núm. 18, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 21 de diciembre de 1955 para la vista del expediente núm. 188 de 1955, instruido por este Tribunal, según acta levantada el día 16 de septiembre del citado año, por fuerzas de la Guardia Civil de El Gaster (Cádiz) se ha dictado sentencia, comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero, apartado segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de

septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo, y penada por el artículo 28 de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Vázquez Sánchez.

3.º Imponer la multa siguiente:  
A Francisco Vázquez Sánchez, 2.919,50 pesetas.

Total importe de la multa, dos mil novecientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros y caballería aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en este diario oficial, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), la suma total de pesetas 2.919,50, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado, se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por vía de apremio, y en caso de insolvencia, se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído, con el máximo de dos años.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

217-O.

**GRANADA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose los actuales domicilios de los individuos que a continuación se relacionan, por los expedientes que igualmente se indican, y en los que figuran como infractores, se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, declarándoles como de «mínima cuantía», siendo su resolución de la competencia de su autoridad.

Lo que se les notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, haciéndoles saber que contra dicha providencia pueden interponer recursos de súplica, durante el siguiente día al de la publicación de la presente y ante dicha autoridad.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 76 de dicho texto, se les requiere para que, una vez transcurrido el plazo citado y dentro de los cinco días siguientes, computados desde la firmeza de la anterior notificación, presenten la prueba documental que les interese.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; advirtiéndoseles que de no comparecer serán fallados los referidos expedientes en rebeldía.

Granada, 14 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

210-O.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Número del expediente	Infractores	Ultimo domicilio conocido
581/54	Francisco Romero Sánchez .....	Lobras (Granada), finca El pago.
82/55	Juan García Gil .....	San Roque (Cádiz), Cortijo Villa Victoria. Puente Mallorca.
89/55	José Gómez Serralbo .....	Vífueta (Málaga), aldea Los Calderones.
129/55	Antonio Martín Carbelo .....	Murtas (Granada), cortijo Isidro-Mecinilla.
164/55	Consuelo Sánchez Hernández ...	Algeciras (Cádiz), barrio de Acibrichar
217/55	Pascual Rivas Criado .....	Alcantarilla (Murcia), carretera de Mula, 14.
235/55	Piedad López Arias .....	Tánger, Esperanza Orellán, 51.
302/55	Rafael Ruiz Navarro .....	Melilla, Gran Capitán, 7.
356/55	Eugenio Ivars Hernández .....	Seganga (Marruecos Español).
374/55	Luis Guadalupe Aranda .....	Granada, Cuesta Monteros, 7.
402/55	Juan Salguero Fuentes .....	Granada, Cerrillo Maracena.
428/55	Ramón Olivares García .....	Loja (Granada), Barrio Alto, 12.

Desconociéndose los actuales domicilios de los individuos que a continuación se relacionan, por los expedientes que igualmente se indican, y en los que figuran como infractores, se han dictado providencias por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal, declarándoles como de menor cuantía, siendo su resolución del Tribunal en comisión permanente.

Lo que se les notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, haciéndoles saber que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica durante el siguiente día a la publicación de la presente y ante dicha Autoridad.

Asimismo, y según el artículo 77 de dicho texto, se les hace saber quedan citados para la vista y fallo de dichos expedientes, que tendrá lugar en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a las once horas del día 10 de febrero de 1956; que en el acto de su

comparecencia deberán presentar todas las pruebas documentales de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Igualmente se les notifica la facultad que les asiste para designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, el cual habrá de tener establecimiento abierto en la localidad y llevar dado de alta más de cinco años, advirtiéndoles que si no lo hicieren, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no comparecer serán fallados los expedientes en rebeldía.

Granada, 14 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

211—O.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Número del expediente	Infractores	Ultimo domicilio conocido
3/55	Francisco Sánchez Fernández.	Granada, calle Castillejos, 12.
3/55	Manuel Rubio Hidalgo .....	Granada, calle Albóndiga, 33-35.
308/55	Francisca Sánchez Fernández.	Bullas (Murcia), casillas de paso a nivel del ferrocarril o casilla del camino de Tiñosa, núm. 106.

**NAVARRA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose interpuesto en el expediente número 211/55, sobre descubrimiento de exportación de ganado, por don Domingo Irungaray Echeverría y don Henry Pierre Dominique Delhiart Jaudet, recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, contra el fallo dictado por el Pleno de este Tribunal en fecha 12 de diciembre de 1955, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal Provincial, a don Antonio Alarcón Fernández, natural de Requena (Valencia) y avecinado últimamente en Elizondo, Fonda Chocoto, el citado expediente y los escritos de formalización de los recursos, durante diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación en este periódico oficial, a fin de que, en su caso, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, todo ello con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pamplona, 17 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal. El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores. 227-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Andrés Francisco Rodríguez. Emplazamiento: Pozuelo de Alarcón. Objeto de la industria: Curtido de pieles.

Capital: 189.500 pesetas. Producción: Curtido de pieles, unos 3.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
537-O.

Peticionario: Don Angel Recuenco Aguado.

Lugar de emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Fabricación de diversos productos de materias plásticas.

Capital: 142.000 pesetas.  
Producción anual: Envase farmacéuticos (tubos tapones), unas 100.000 unidades; artículos plásticos de limpieza, 10.000 unidades aproximadamente; diversas piezas industriales de plásticos, 10.000 unidades; artículos plásticos de menaje, 20.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
538-O.

Peticionario: Don Nicasio Díaz Carmona.

Emplazamiento: Aranjuez.  
Objeto de la industria: Cerámica.  
Capital: 820.500 pesetas.  
Producción: Ladrillo macizo, hueco doble, hueco sencillo, rasilla y teja curva, 2.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
539-O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Panivino Castell.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital de la ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de objetos de baquelita con una prensa de 90 gramos y un torno cilíndrico de un metro.

Producción: Llegará a una producción de 150 ovilleros diarios.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
556-O.

Peticionario: Don Serafin Manubéns de Meneses.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas; de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de agujas hipodérmicas, con la instalación de una fresadora de sobremesa, dos taladros, un torno revólver, un torno automático, un torno cilíndrico y varias máquinas complementarias.

Producción actual: 300.000 agujas hipodérmicas al año, que con la ampliación se aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
342-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Narciso Masague Casajuana.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de doblado y torcido de lana.

Producción: 90.000 kilogramos al año.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
340-O.

Peticionario: Don Gregorio López Javierre, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de laminación y forja de hierros y aceros.

Producción mensual: Laminados diversos, 500 Tm.; piezas forjadas, 200 Tm.; aceros, 75 Tm.; piezas artísticas, 25 Tm.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
341-O.

Peticionario: Don Juan Pedret Bárbara.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la construcción de moldes y matrices y a su reparación.

Producción: Moldes y matrices por un total de 2.000 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
558-O.

## BURGOS

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Cortázar.  
Emplazamiento: Pancorbo.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una sala de proyecciones cinematográficas, con capacidad para 170 espectadores y equipo de proyección correspondiente.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
230-O.

## CUENCA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Iniesta Redondo.

Objeto: Instalar en Las Pedroñeras una fábrica de hielo con capacidad de 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
232-O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Hualde Cru-chaga, Murillo el Fruto.

Objeto de la instalación: Instalar en Pitillas una fábrica de tejas y ladrillos con horno Hoffman.

Capital: 500.000 pesetas.  
Producción: 1.000.000 de piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
49-O.

## ORENSE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima.

Capital social: 200.000.000 de pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, desde Puebla de Trives a La Mudarra, partiendo desde la subestación de Saltos del Sii, S. A., en Puebla de Trives, y pasando por Prada, Viana y Puebla de Sanabria. Cable de aluminio-acero de 27,72 milímetros de diámetro. Longitud: 235 kilómetros. Capacidad de transporte: 150.000 KVA.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional en la medida en que puedan ser facilitados por nuestro mercado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.  
233-O.

**SEVILLA**

**LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN**

Peticionario: Don Luis Lama Naranjo.  
Emplazamiento: Sevilla.  
Objeto: Ampliación de la industria de desguace de hierro y calderería menor, para aprovechamiento de las chatarras y demás productos que desguaza.  
Capital actual: 89.700 pesetas.  
Capital de la ampliación: 49.200 pesetas.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera Bertrán.  
543-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**SALAMANCA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Objeto de la petición: Un taller-almacén concentrador de minerales de estaño y volframio.

Peticionario: «Metalurgia Química Industrial, S. A.»

Ubicación: Carretera de Salamanca a Madrid a una distancia de 500 metros desde el puente sobre el río Tormes.

Cantidad a tratar: 150 kilogramos hora.  
Elementos de que consta la instalación:  
1 molino de rodillos.  
1 criba clasificadora.

1 separadora electro-magnética.  
Materias primas a tratar: Nacionales.  
Maquinaria de producción nacional.  
Presupuesto de la instalación: 124.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la misma puedan hacer sus observaciones, mediante escritos presentados en las oficinas de esta Jefatura de Minas, avenida Mirat, número 6, en las horas hábiles de oficina y en el plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Salamanca, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.  
559-O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**ALICANTE**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Martí Fornés.  
Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica.

Emplazamiento: Pedreguer.  
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
229-O.

**CACERES**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Narciso Pérez Zubizarreta Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Garciaz.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
231-O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**CIUDAD REAL**

Verificados los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre los exámenes anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del mismo, para cubrir veinte plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso, con destino a las carreteras de esta provincia, han sido considerados aptos por el Tribunal formado al efecto para desempeñar dicho cargo, los concursantes que por orden de méritos figuran en la siguiente relación:

1. Agustín Sánchez Caravaca.
2. Rosario Fernández Torrijos.
3. Encarnación Pérez Díaz.

**Serie**

**OBSERVACIONES**

1.ª Aparecen repetidas las obligaciones números 005.200 al 005.299, ambos inclusive.

**DICE**

**DEBE DECIR**

2.ª Del 101.101 al 101.109  
3.ª Del 113.601 al 113.500

Del 101.001 al 101.100  
Del 113.401 al 113.500

Sevilla, 16 de enero de 1956.—El Secretario accidental (ilegible).

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Golobardas Durán.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato Añu-errecá.

Término municipal en que radicarán las obras: Oyarzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. La apertura de proyectos a que se re-

4. Antonio Aramendiz Martín.
5. Angel Fernández Marín.
6. Pedro Luis Lezana González.
7. Juan Antonio Rubio Moya.
8. Jesús Ruedas Molina.
9. Gumersindo Valbuena Cañizares.
10. Alfredo Lizcano Elvoro.
11. Manuel Herrero Coello.
12. Indalecio García Olivares.
13. Juan de la Cruz García-Yébenes y García de León.
14. Agustín Ciudad Caballero.
15. Manuel Romero Raya.
16. Luis Fernández Martín.
17. José Muñoz Castellanos.
18. Leovigildo Aparicio Moya.
19. Luciano Arcos Ortiz.
20. Mariano Rodríguez García.

Ciudad Real, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Jiménez Aparicio.  
218-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL RIO GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA**

En el anuncio de obligaciones de los empréstitos de esta Corporación que resultaron amortizadas en sorteos celebrados el día 29 de diciembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 11, de 11 del actual, se han observado los siguientes errores:

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescrib dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
234-O.

**SUR DE ESPAÑA**

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José González Ramos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Tres litros con doce centilitros (3.12) de agua por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Ría Guadiaro

Término municipal en que radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Guillermo López Shaw, San Juan de los Reyes, 11. Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente se abre un plazo que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la pe-

sición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.  
50—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### GUIPUZCOA

Queda aplazado hasta las trece horas del día 2 de febrero próximo el plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para la venta de los terrenos en Alza y Rentería, procedentes de la herencia del Duque de Mandas, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 del corriente mes y, en su consecuencia, se traslada el acto de apertura de pliegos a las trece horas del día 3 del mismo mes.

San Sebastián, 18 de enero de 1956.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.  
228—O.

## DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL

### PROVINCIA DE TOLEDO

Habiendo cesado don Luis Polo Pallarés como Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Toledo y Navahermosa, de esta provincia, se pone en conocimiento de los mismos que durante un plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio, podrán presentar en esta Delegación las reclamaciones a que hubiere lugar contra la gestión de dicho señor.

Toledo, 24 de octubre de 1955.—El Delegado (ilegible).  
48—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES DEL PUERTO DE CADIZ

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 9 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, al siguiente día del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, avenida Ramón de Carranza, número 16, de esta ciudad, para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1955, así como acordar lo que proceda sobre la distribución de resultados y demás asuntos generales que someta el Consejo, de acuerdo con los Estatutos sociales y legislación vigente.

Cádiz, 17 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alfredo Rosal.  
544—P.

### LA INFORMACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Zapatería, 49, el día 11 de febrero, a las seis y media de la tarde, en la que se tratará de los resultados del ejercicio de 1955 y del nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio de 1956.

Para tener derecho de asistencia a la citada Junta se requiere la posesión de

tres acciones, inscritas con la debida anotación.

El Presidente del Consejo de Administración, José E. Uranga.  
228—P.

### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de Títulos realizado el día 20 de enero de 1956.

OIQ PBL CGCH XSD  
BRJ NXX EIN WWN

Madrid, 20 de enero de 1956.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.—El Director general: P. P. (ilegible).  
557—P.

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

#### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día primero de febrero próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie 14 — Cupón número 2

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dicho pago son:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central.  
Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 17 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.  
550—P.

### ALMACENES NARVAEZ, S. A.

La Sociedad «Almacenes Narvæz, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Narvæz, 16, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1955 aprobó el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

Caja ... ..	2.221.961,84 pesetas
Capital social... ..	4.950.000,00 »

Lo que supone una pérdida de ... ..	2.728.038,16 pesetas
-------------------------------------	----------------------

551—P.

### S. A. INMOBILIARIA VASCONGADA SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en primera convocatoria, el día 18 de febrero del corriente año, a las doce horas, siendo los asuntos a tratar:

- 1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados y diversos, correspondientes al ejercicio de 1955.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida en los artículos 62 y siguientes, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

San Sebastián, 18 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
219—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### HUESCA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente Calatayud Vallterra, Abogado. Secretario de la Magistratura del Trabajo de Huesca y su provincia,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal seguidos en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 144 de 1955, por accidente de trabajo, a instancia de don Antonio Molina Diaz, contra la Empresa Ocisa y otros por el señor Magistrado de Trabajo, y una vez oídos los dos Letrados designados al efecto en turno de oficio para la interposición a nombre del actor del recurso de suplicación anunciado por éste, los que han informado en el sentido de considerar improcedente el recurso anunciado, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto.—En Huesca a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis; resultando, considerando, etc., S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar, y declara, desierto el recurso de suplicación anunciado en los presentes autos por el demandante don Antonio Molina Diaz, y, en su consecuencia, declarar firme la sentencia dictada con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y archivarse las actuaciones, previa notificación a las partes, realizándose la del actor por cédula, las que se publicarán en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia. — Firmado: Luis de Juana. — Ante mí, firmado: Vicente Calatayud (rubricado).»

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al demandante, don Antonio Molina Diaz, en ignorado paradero, expido la presente en Huesca a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Vicente Calatayud.  
220—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos a instancia de doña Milagros Yarto Pérez, contra doña Elisa Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Un hotel en Collado Mediano, calle de Juan Irasu, sin número, con vivienda para el guarda y garaje, edificado en una parcela de terreno segregada de la dehesa «La Jara», señalada con las letras P. Q., de una superficie de 2.404 pies cuadrados, cercada con muro de piedra, con plantaciones de arbustos de sombra y frutales. El hotel tiene edificados 144 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la citada calle de Juan Irasu; derecha, entrando, con calle pública sin nombre, izquierda, entrando, con otra calle pública sin nombre, y por el fondo, con la dehesa de «La Jara».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

555—A. J.

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Martínez Carbajosa, representado por el Procurador señor Rivera Arrillaga, contra don Alejandro González Alonso, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresará, fijadas a tal fin en la escritura de rectificación de ciertos errores padecidos en la de préstamo con hipoteca, objeto de dichos autos, las fincas hipotecadas en ésta, siguientes:

4.<sup>a</sup> Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María del Carmen, sin número, de 171 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 2.202 pies y 48 centésimas de otro. Sale a subasta en cuatro mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Solar o parcela de terreno, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de 675 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies. Sale a subasta en catorce mil quinientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Gallana, sin número, de 735 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 9.466 pies y 80 centésimas de pie. Sale a subasta en dieciséis mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Teresa, sin número, de 884 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 11.385 pies con 92 centésimas de otro. Sale a subasta en diecinueve mil pesetas.

10. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de 120 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 1.545 pies con 60 centésimas de otro. Sale a subasta en tres mil pesetas.

11. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Jaime Tercero, sin número, de 420 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 5.609 pies con 60 centésimas de otro. Sale a subasta en diez mil pesetas.

12. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Athos, sin número. Tiene una extensión superficial de 224 metros, equivalentes a 2.885 pies y 12 centésimas de pie. Sale a subasta en cinco mil pesetas.

13. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Athos, sin número, de 682 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 8.684 pies y 16 centésimas de pie. Sale a subasta en quince mil pesetas.

14. Parcela de terreno solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Porthos, sin número, de 110 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 1.416 pies con 80 centésimas de pie. Sale a subasta en dos mil quinientas pesetas.

15. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle de Porthos, sin número, de 280 metros cuadrados de extensión superficial, igual a 3.606 pies con 40 centésimas de otro. Sale a subasta en seis mil pesetas.

16. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Aramis, sin número, de 780 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 10.046 pies y 40 centésimas de pie. Sale a subasta en dieciséis mil pesetas.

17. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle de Pericles, sin número, de 17.800 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 220.000 pies cuadrados. Sale a subasta en cuatrocientas cinco mil cuatrocientas pesetas.

18. Parcela de terreno o solar sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle de la Industria, sin número, de 1.200 metros cuadrados de extensión superficial equivalentes a 15.456 pies cuadrados. Sale a subasta en tres mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la anteación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

554—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Dou Abadal, que actúa en nombre propio, contra doña María de los Dolores Coromina Riera, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará la finca que a continuación se describe como de la pertenencia de dicha demandada:

«Casa en esta ciudad, Sección tercera o de San Gervasio, con frente a la calle de Muntaner, donde le corresponde el número 269, compuesta de planta baja, con dos tiendas y siete pisos altos, los seis últimos dobles, y tiene una superficie de 563 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.915 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Oriente, en línea de 14 metros 5 centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, con finca número 267 de la propia calle; por la derecha, Norte, en línea de 37 metros 82 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y por espalda, Poniente, en línea de 15 metros 75 centímetros, con finca de Coromina Industrial, S. A. Pertenece la nuda propiedad de los dos pisos principales y el pleno dominio del resto de la finca a doña María de los Dolores Coromina Riera, por herencia de don Luis Coromina Martorell, y el usufructo de dichos dos pisos principales, a doña Mercedes Beltrán Sans. Inscrita en el tomo 1.562, libro 249, Sección tercera o de San Gervasio, finca número 7.805, inscripción primera.

Que la mencionada finca ha sido justificada en la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el precio por el que sale a subasta pública.»

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos, izquierda, del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera) el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.  
549—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Popular Español y Banco Español de Crédito contra doña María Luisa Palay Garriga, don Jaime Perdigó Palay, don Enrique Perdigó Palay, don Luis Perdigó Palay, doña María Luisa Perdigó Palay y «Perdigó, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, término de veinte días y precio de su respectiva valoración de las fincas siguientes:

Primer lote.—Casa sita en esta ciudad, calle del Hospital, 137, con una puerta exterior y patio contiguo al detrás; lindante: por frente, Cierzo, con dicha calle; por la derecha, Poniente, con don Juan Molins; por la izquierda, Oriente, con doña Tecla Bayol, y por la espalda, Mediodía, con don Juan Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad al tomo 1.270, folio 31, sección tercera, finca núm. 901.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, por el Perito don José Bascónes y Alvarez de Sotomayor, en la cantidad de 290.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa situada en esta ciudad, calle del Hospital, donde tiene señalado el núm. 128, haciendo esquina a la calle San Lázaro, compuesta de bajos, cuatro pisos y terrado; edificada en una porción de terreno de figura un cuadrilátero, de superficie mil cuatrocientos setenta y tres palmos, equivalentes a 55 metros 63 decímetros, incluso los gruesos de fachadas y medianeras; y linda: al Norte, espalda, con un solar del lavadero procedente del Hospital de la Santa Cruz; por Mediodía, o delante, con la calle del Hospital; por Poniente, o izquierda, saliendo, con la de San Lázaro, y por Oriente, o derecha, con la casa número ciento treinta, de igual procedencia, del Hospital. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 758, sección tercera, folio 164, vuelto, inscripción séptima, finca 647.

Valorada la descrita finca por el propio Perito Arquitecto don José Bascónes, en la cantidad de 140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día dos de marzo próximo entrante y hora de las doce, en dos lotes, como queda dicho y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado, respectivamente, a cada una de las fincas, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en la

Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

547—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona, en providencia de fecha doce de enero actual, dictada en la Sección cuarta de los autos de quiebra del comerciante individual don Adolfo Gandini Maranzana, por el presente se hace notorio que se ha fijado el término de cincuenta días, que finalizará el día doce de marzo próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos don Amadeo Alvarez Murtró, don Antonio Munné Fortuny y don Salvador Lladó Terés, de esta vecindad y domiciliados, respectivamente, en plaza Mañé y Flaquer, núm. 3, Bonaplata, núm. 28, e Infanta Carlota, número 62, cuarto-segunda, haciéndose notorio asimismo que se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las dieciséis y media, para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, para cuya Junta se convoca a los acreedores que hayan presentado en forma sus títulos a los Síndicos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

545—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en providencia dictada en la Sección Primera de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante individual don Adolfo Gandini Maranzana, con domicilio en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, 528, y Litera, s/n., de Hospitalet de Llobregat; por el presente se hace saber que en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, han sido nombrados los señores don Amadeo Alvarez Murtró, don Antonio Munné Fortuny, don Salvador Lladó Terés, domiciliados, respectivamente, en la plaza de Mañé y Flaquer, 3; Bonaplata, 28, e Infanta Carlota, 62, como Síndicos primero, segundo y tercero de la repetida quiebra, previniéndose a cuantas personas afecte que hagan entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al expresado quebrado, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

546—A. J.

## BILBAO

Don Enrique Rodríguez-Lancin y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de ios de esta villa.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que a instancia de doña María Luz Ortiz Zubía se sigue en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Alejandro Coto González, vecino que fué de Algorta, en el Municipio de Guecho, de esta provincia, el cual se ausentó a Francia en el mes de noviembre de 1945 y sin que desde el año 1949 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1955.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Enrique Rodríguez-Lancin y Romero.—El Secretario (ilegible).  
5.561—A. J. y 2.ª 23-1-1956

## MANRESA

### CÉDULA DE CITACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en proveído de hoy, dictado en los autos de mayor cuantía número 99 de 1955, promovidos por don Manuel Navas Roldán, contra doña Angela Guijarro Prieto y otros, por la presente se cita y emplaza a los también demandados ignorados herederos de don Manuel Hinojosa Guijarro, actualmente fallecido, y a cuantas personas puedan tener intereses y alegar supuestos derechos contrarios a los de los actores, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, significándoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Manresa, 16 de enero de 1956.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes.  
216—A. J.

## MURIAS DE PAREDES

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por don Aladino Alvarez Gancedo, mayor de edad, soltero y vecino de San Miguel de Laciána, en el que solicita la declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Alvarez Gancedo, nacido en Villager el día cuatro de marzo de 1896, hijo legítimo de José y de Amalia, de estado soltero, y vecino de dicho pueblo de Villager, de donde se ausentó para Cuba hace unos cuarenta años, sin haber tenido noticias de él hace quince.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murias de Paredes a 26 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos.

548—A. J.

1.ª 23-1-1956

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Por la presente, se cita al penado en el sumario 25 de 1952, sobre robo, seguido en este Juzgado de «Saldaña, Manuel Santos de Prado, domiciliado últimamente en Palencia, carretera de Autilla, número 8, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en dicho sumario, para

que dentro del término de tercero día manifieste su conformidad con las mismas o las impugne por considerarlas excesivas o no ajustadas a derecho.

Saldaña, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).—(10.088).

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario número 170 de 1953, seguido por delito de hurto contra Dolores Marin Egea, de treinta y tres años, hija de Isabel, natural de esta ciudad, y que tuvo su último domicilio en Sabadell, habiéndose acordado en la misma citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a expresada condenada, a fin de hacerle una notificación en dicha ejecutoria, apercibiéndole a la misma que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Caravaca a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario, Fulgencio Navarro.—(10.124).

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario 171 de 1953 seguido por delito de hurto contra Dolores Marin Egea, de treinta y tres años de edad, hija de Isabel, natural de esta ciudad, y que tuvo su último domicilio en Sabadell, habiéndose acordado en la misma citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a expresada condenada, a fin de hacerle una notificación en dicha ejecutoria, apercibiéndole a la misma que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Caravaca a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario, Fulgencio Navarro.—(10.125).

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario número 157 de 1953, seguido por delito de hurto, contra Dolores Marin Egea, de treinta y tres años de edad, hija de Isabel, natural de esta ciudad, y que tuvo su último domicilio en Sabadell, habiéndose acordado en la misma citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a expresada condenada, a fin de hacerle una notificación en dicha ejecutoria, apercibiéndole a la misma que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Caravaca a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario (ilegible).—(10126).

Don Roberto González Herrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marmíe Marcel Daniel, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Pregimont (Lots, Gerona), Francia, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca

ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario número 39 de 1955 por daños por choque, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de sanciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Roberto González.—El Secretario (ilegible).—(10127).

Don Paulino Martín y Martín, Juez de Instrucción del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid),

En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de Julián Lifaterra González, de treinta y siete años de edad, hijo de Julián y de María, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, de profesión albañil, vecino de Madrid, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente para cumplir el resto de la pena impuesta en la causa número 280 de 1952, rollo número 1.015 de 1952, seguida por delito de hurto en grado de frustración contra el mismo.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Paulino Martín.—El Secretario (ilegible).—(10131).

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto se llama a Fernando Flores Soria y Gregorio González García, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirles declaración en el sumario número 80 del corriente año, bajo apercibimiento legal.

Bujalance, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, P. S., J. A. González.—(10.231).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número once de Madrid al denunciado Mariano Juara Lázaro, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en causa número 4 de 1955, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(10199).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos al denunciado Francisco Sanz Pérez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en Puente Duero (Valladolid), con el fin de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 55 de 1955 por el delito de apropiación indebida; concediéndole para que comparezca el término de diez días bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalón, 22 de diciembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Teófilo González.—El Secretario (ilegible).—(10.166).

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita a Manuel y Miguel Santaella Ramos, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Ilora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Montefrío (Granada) con el fin de prestar declaración en el sumario 91 de 1950 sobre robo; previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio en derecho procedente.

Dado en Montefrío a 19 de diciembre de 1955.—El Secretario, Juan R. Coca Lara.—(10.166 bis).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1953, Jacques Emilio Tori Rifa-fault.—(10022).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1951, Esperanza Castillo Orduña.—(10023).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1955, Angel Carrasco Rojas.—(10024).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1955, Angel Carrasco Rojas.—(10027).

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1953, Antonio Martín Puaton.—(10033).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1955, Antonio López Martínez.—(10035).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1950, Daniel Alarcón Almela.—(10036).

El Juzgado de Instrucción de Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 323 de 1950, Daniel Alarcón Almela.—(10037).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 297 de 1950, Daniel Alarcón Almela.—(10038).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 52 de 1955, Carmen Losada Lemus.—(10039).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1954, Juan Antas Rodríguez.—(10045).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 360 de 1951, Juan Antas Rodríguez.—(10046).

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 180 de 1945, Rafael Alonso Sobrino.—(10069).

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1949, Pedro Bueno Herrero.—(10071).

El Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1946, Manuel Moya García y Manuel Mata Pacheco.—(10072).

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1955, Tomás Pereira Vázquez.—(10076).